



RESOLUCION N° DESAJBUR21- 2869
27 de mayo de 2021

“Por medio de la cual se establece nueva fecha para la elección de los Representantes de los funcionarios y empleados con sus respectivos suplentes de la Rama Judicial a Nivel Seccional del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)”

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución N° 2013 de 1986, el Decreto 1295 de 1994, proferidos por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud (hoy Ministerio de la Protección Social), y el Acuerdo N° 268 de 1996 proferido la por la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, modificado por el Acuerdo PSAA15-10346 del 15 de mayo de 2015;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° DESAJBUR21-2680 del veintinueve (29) de abril de 2021, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, convocó a elecciones de los representantes de los funcionarios y empleados del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para de la vigencia 2021 - 2023.

Que el día 14 de mayo de 2021 a las 4:00 pm, una vez vencido el término establecido en el artículo 2 de la resolución antes mencionada para efectuar las inscripciones de candidatos a participar en el proceso electoral del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), se procedió a efectuar la revisión al correo electrónico asulabsobuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, evidenciándose que dentro del término comprendido entre el tres (3) y el catorce (14) de mayo de 2021, se inscribieron cinco (5) planchas conformadas de la siguiente manera:

FÓRMULA N°	PRINCIPAL		SUPLENTE	
	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y SEDE DE TRABAJO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y SEDE DE TRABAJO
1	WILLIAM MORA CARDOZO	CITADOR JUZGADO TERCERO PENAL ESPECIALIZADO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALONSO RUEDA VILLAMIZAR	CITADOR JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
		PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA		PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA
2	ERIKA MAGALI PALENCIA	SUSTANCIADORA JDO 14 CIVIL MUNICIPAL - BGA	DAISY PAOLA DIAZ VARGAS	SECRETARIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
		PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA		PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA
3	EDWIN JULIAN MORENO VASQUEZ	COORDINADOR - OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO	FLEIDER LEONARDO VALERO PINZON	JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
		SEDE JUZGADOS EJECUCION CIVIL Y CIRCUITO- CASONA		SEDE JUZGADOS EL FRENTE
4	CLAUDIA SUSANA ROA RODRIGUEZ	SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA	JUAN SEBASTIAN AMAYA PATIÑO	SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
		PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA		PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA
5	ALEXANDER EFRAIN BARBOSA FUENTES	JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	ANA LUZ FLOREZ MENDOZA	JUEZ CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
		PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA		PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA



Que teniendo en cuenta que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga va a realizar un proceso conjunto de elección con el Comité de Convivencia Laboral y que mediante Resolución DESAJBUR21-2870 del 27 de Mayo de 2021, se amplió el plazo de inscripciones para este Comité y se modificó la fecha de la jornada de votación, se hace necesario modificar la fecha de la elección conforme se establece a continuación.

Que además de lo anterior, se efectúa modificación de la fecha de la jornada de votación con el ánimo de garantizar que se puedan socializar las propuestas de los candidatos inscritos y que se pueda organizar la logística necesaria para llevar a cabo el proceso electoral de manera virtual.

Que los aspectos del proceso de elecciones, que no se modifiquen en la presente Resolución, se llevarán a cabo tal y como lo indica la Resolución N° DESAJBUR21- 2680 del 29 de abril de 2021

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: FECHA DE LA ELECCION: FÍJESE como nueva fecha de la elección el día jueves veinticuatro (24) de junio del año 2021, en el horario será de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. en jornada continua.

PARÁGRAFO: El día de la votación no será de vacancia ni se suspenderán los términos judiciales.

ARTICULO 2º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bucaramanga - Santander, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga

JEVC/JABB